



Inscripcion Para Membresia Internacional Activo

INSTRUCCIONES:

- Completar la hoja de inscripción contestando las preguntas 1-10 totalmente.
- Determinar el total de su cuota de ingreso y las cuotas de membresía (Página 3).
- Envíe la hoja de inscripción con la cuota de ingreso y las cuotas de membresía a:

EASA Headquarters
 1331 Baur Blvd.
 St. Louis, MO 63132
 USA
 Teléfono: (314) 993-2220
 Facsímil: (314) 993-1269
 Email: easainfo@easa.com

PARA USO DE LA OFICINA SOLAMENTE

Rec'd _____ Fees Pd. _____
 Region _____ Chapter _____
 To Chptr. _____ Rtrnd. _____
 To Drctr. _____ Rtrnd. _____
 To Comm. _____ Rtrnd. _____
 Apprvd./Disapprvd. _____

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre de la compañía _____ Dirección _____
 Ciudad _____ Estado o región _____ País _____
 Código de area _____ Dirección postal _____ Código _____
 Teléfono _____ Facsímil _____
 Email _____ Sitio web _____
 Jefe encargado de las operaciones (preferiblemente) o dueño _____

2. TIPO DE PROPIEDAD

Propietario unico _____ Sociedad _____ Corporación privada _____
 División de _____ Corporación.

3. HISTORIA DE LA COMPAÑÍA

Fecha de comienzo de la compañía: Mes _____ Año _____
 Fecha de comienzo de reparación y mantenimiento eléctricos Mes _____ Año _____
 o mecánicos de equipo:
 Fecha de compra de la compañía, por los propietarios actuales:..... Mes _____ Año _____
 Nombre de los propietarios, socios o corporación matriz _____

4. REPRESENTANTE OFICIAL DE LA COMPAÑÍA (Persona que aparecerá en el directorio de miembros de EASA.)

Nombre _____ Inicial _____ Apellido _____ Mote _____ Cónyuge _____
 Dirección de la casa _____ Ciudad _____ Estado _____
 Código de area _____ Teléfono _____ Email _____

(atrás, por favor)

5. ACTIVIDADES Y CODIGOS DE LAS FACILIDADES PARA EL TRABAJO REALIZADO EN SU PLANTA

Esta información aparecerá en su "Código de Actividades" y "Código de Facilidades" anotados en el libro del año de EASA.

a) CODIGO DE ACTIVIDADES

Coloque una "X" al frente de cada actividad para la que su compañía esté adecuadamente.

Use una "XX" indicar un máximo de cinco (5) de los servicios o actividades de reparación **más importante** de su compañía.

1. REBOBINACION Y RECONSTRUCCION DE MOTORES ELECTRICOS C.A.

- a. Motores monofásicos
- b. Motores eléctricos polifásicos de menos 50 hp (37 kW)
- c. Motores eléctricos polifásicos de hasta 200 hp (150 kW)
- d. Motores eléctricos polifásicos de 200 hp y más (150 kW)
- e. Motores eléctricos polifásicos con bobinas moldeadas
- f. Motores eléctricos polifásicos de mas de 600 voltios
- g. Rotores devanados
- h. Rebobinador de generadores de C.A. de menos de 50 kW
- i. Rebobinador de generadores de C.A. 50 kW y mayores
- j. Motores cambiables de escobilla
- k. U.L. o CSA aprobados para la reconstrucción de motores eléctricos y generadores en sitios peligrosos. (No deben anotarse sino se indica el número de registro.)
Archivo de U.L. # _____
CSA Fichero # _____
- l. Reconstrucción del equipo para el uso en sitios peligrosos.
Autorizar la agencia _____
Miembro # _____
- m. ISO Series 9000 registro. (No deben anotarse si no se indica el número de certificado.)
ISO Serie 9000 Certificado _____
_____

2. REBOBINACION O RECONSTRUCCION DE MOTORES O GENERADORES C.D.

- a. Motores o generadores C.D. de menos de 10 kW
- b. Motores o generadores de C.D. 10 kW y mayores
- c. Campos giratorios de menos de 10 kW
- d. Campos giratorios de 10 kW y más
- e. Rebobinador del inducido armadura
- f. Soldadores rotatorios C.D.
- g. Soldadores rotatorios estáticos C.D.

3. REBOBINACION O RECONSTRUCCION DE MÁQUINA DE LA ESPECIALIDAD

- a. Servo
- b. Tracción
- c. Herméticos
- d. Montacargas
- e. Criogénico
- f. Imanes elevadores C.D.

4. SERVICIO DE TRANSFORMADORES

- a. Reconstrucción por aire enfriado
- b. Rebobinado por aire enfriado
- c. Reconstrucción por combustible inyectado
- d. Rebobinación por combustible inyectado
- e. Rebobinación de transformador de soldadores
- f. Rebobinación de autotransformador

5. SERVICIO DE ATENCION MECANICA

- a. Balanceo dinámico
- b. Taller de mecánica general
- c. Compresores herméticos
- d. Rociador de metal
- e. Reparación de bomba
- f. Reconstrucción de rotatorios
- g. Compresores de aire
- h. Motores de combustión

6. SERVICIO DE ATENCION DE CONTROL ELECTRICO/ELECTRONICO

- a. Servicio electromecánica en campo
- b. Servicio electrónica en campo
- c. Reparación de tablero de circuito impreso
- d. Equipo de conmutación de 600 voltios
- e. Equipo de conmutación mayores de 600 voltios
- f. Fabricación de panel a la medida
- g. Contratación de servicios eléctricos generales

7. SERVICIO DE ATENCION EN CAMPO

- a. Análisis de la vibración
- b. Alineación
- c. Alineación del laser
- d. El balancear portátiles
- e. Thermography

8. PRUEBA DE CARGA (RANGOS POR HP)

- a. Inferiores a 125 hp (93 kW) @ 1800 rpm
- b. De 125 a 250 hp @ 1800 rpm (93 a 186 kW) @ 1800 rpm
- c. De 251 a 500 hp (187 a 373 kW) @ 1800 rpm
- d. Superiores a 500 hp (373 kW) @ 1800 rpm

9. VENTAS DE APARATOS ELECTRICOS

- a. Motores eléctricos monofásicos
- b. Motores eléctricos polifásicos
- c. Motores C.D.
- d. Transformadores
- e. Motores engranaje, reductores de velocidad
- f. Controles de velocidad ajustable
- g. Equipo de transmisión de energía
- h. Plantas generadoras
- i. Montacargas
- j. Controles de motor eléctrico
- k. Herramientas portátiles
- l. Bombas

b) CODIGO DE FACILIDADES

Coloque una "X" en la casilla que mejor describa las capacidades de su compañía. (Las equivalencias métricas son aproximadas.)

10. AREA DESTINADA AL TRABAJO DE REPARACION

- a. De menos de 2,000 pies cuadrados (186 metros cuadrados)
- b. 2,000 - 4,999 pies cuadrados (186 - 464 metros cuadrados)
- c. 5,000 - 9,999 pies cuadrados (465 - 929 metros cuadrados)
- d. 10,000 - 14,999 pies cuadrados (930 - 1,393 metros cuadrados)
- e. 15,000 - 49,999 pies cuadrados (1,394 - 4,645 metros cuadrados)
- f. 50,000 pies cuadrados (4,646 metros cuadrados) y más

11. AREA REGULARMENTE UTILIZADA (Radio de la Planta)

- a. Menos de 50 millas (80 kms)
- b. 50 - 99 millas (80 - 160 kms)
- c. 100 - 199 millas (161 - 320 kms)
- d. 200 millas (321 kms) o más

12. GRUA MAYOR O CAPACIDAD DEL MONTACARGAS

- a. De menos de 2 toneladas (1.815 kgs)
- b. 2 - 4.9 toneladas (1.815 - 4.535 kgs)

- c. 5 - 9.9 toneladas (4.536 - 9.071 kgs)
- d. 10 toneladas (9.072 kgs) o más

13. LARGO Y ANCHO DE LA PUERTA DE ENTRADA MAS GRANDE

- a. Entrada solo para el personal
- b. Al menos 8' x 8' (2.4 x 2.4 m)
- c. Al menos 8' x 12' (2.4 x 3.6 m)
- d. Al menos 12' x 14' (3.6 x 4.3 m)

14. EQUIPO DE TORNO

- a. De menos de 16" (40 cm)
- b. 16 - 23" (40 - 60 cm)
- c. 24 - 35" (61 - 90 cm)
- d. 36 - 47" (91- 120 cm)
- e. 48" (121 cm) o más

15. EQUIPO DE BALANCEO DINAMICO

- a. Portátil
- b. Inferior a 500 lbs (227 kgs)
- c. 500 - 1,999 lbs (227 - 906 kgs)
- d. 2,000 - 4,999 lbs (907 - 2,267 kgs)
- e. 5,000 lbs (2,268 kgs) y más

16. GRABACIÓN DE HORNO

- Interno anchura y la altura y la profundidad:
 - a. Menos de 4' x 4' x 4' (1.2 x 1.2 x 1.2 m)
 - b. Al menos 4' x 4' x 4' (1.2 x 1.2 x 1.2 m)
 - c. Al menos 6' x 6' x 6' (1.8 x 1.8 x 1.8 m)
 - d. Al menos 8' x 8' x 8' (2.4 x 2.4 x 2.4 m)

17. EQUIPO SUMERGIBLE

Longitud y anchura y profundidad:

- a. Menos de 4' x 4' x 4' (1.2 x 1.2 x 1.2 m)
- b. Al menos 4' x 4' x 4' (1.2 x 1.2 x 1.2 m)
- c. Al menos 6' x 6' x 6' (1.8 x 1.8 x 1.8 m)
- d. Al menos 8' x 8' x 8' (2.4 x 2.4 x 2.4 m)

18. EQUIPO DE IMPREGNACIÓN DE RESINA POR PRESION (VPI)

Tipo Resina:

- a. Póxima
- o
- b. Poliester

Diámetro del Equipo Procesador (VPI):

- c. Menos de 3' (0.914 m)
- d. 3 - 5.99' (0.914 - 1.826 m)
- e. 6 - 7.99' (1.827 - 2.435 m)
- f. 8 - 9.99' (2.436 - 3.045 m)
- g. 10' (3.046 m) y mayor

19. HORNEE HORNO

Interno anchura y la altura y la profundidad:

- a. Menos de 4' x 4' x 4' (1.2 x 1.2 x 1.2 m)
- b. Al menos 4' x 4' x 4' (1.2 x 1.2 x 1.2 m)
- c. Al menos 6' x 6' x 6' (1.8 x 1.8 x 1.8 m)
- d. Al menos 8' x 8' x 8' (2.4 x 2.4 x 2.4 m)

6. TOTAL DE EMPLEADOS

_____ Anote (a la izquierda) el número de empleados de la planta.

7. CUOTAS EASA (dólares US)

Numero de Empleados	1 - 10	11 - 25	26 - 50	51 - 75	76 - 100	101 o más
Cuota Anual (dic. 1 - junio 30)	\$749	\$1,199	\$1,739	\$2,255	\$2,475	\$2,755
Cuota Anual (jul. 1 - nov. 30)	\$374.50	\$599.50	\$869.50	\$1,127.50	\$1,237.50	\$1,377.50

8. IMPORTE A PAGAR CON LA SOLICITUD

CUOTAS DEL PRIMER AÑO

En función de la fecha de su solicitud, determine sus cuotas para su primer año a partir de la tabla "Cuotas de la EASA" (arriba). Incluya un cheque para cubrir sus cuotas del primer año y su tarifa de entrada de \$75 con su solicitud completa, u opte por pagar con tarjeta de crédito a través del sitio web seguro de EASA.

Nota: La mayoría de las publicaciones de EASA y los servicios están disponibles solamente en el idioma inglés.

Cuota de ingreso (75 dólares)..... _____ dólares
Derechos de EASA (ajustados)..... _____ dólares
Derechos del capítulo† _____ dólares
Total cuotas et derechos..... _____ dólares
Envío y manejo internacional
(89 dólares si aplicable)* _____ dólares
Total Incluido** _____ dólares
(Pagadero en dólares U.S.)

† Si hay dudas sobre la afiliación con el capítulo o sobre los derechos de la misma, no tenga en cuenta la sección correspondiente a "Derechos del Capítulo." Un representante del capítulo local se pondrá en contacto con usted poco después de que su inscripción sea recibida por la oficina central de EASA.

FORMA DE PAGO

Remitido adjunto está mi cheque por \$ _____ (dólares U.S.)**

Estoy presentando mi solicitud, pero prefiero pagar por MasterCard, VISA o American Express a través del sitio web seguro EASA. Por favor enviar información de acceso a mí en _____.

(Nota: Las aplicaciones no pueden ser procesados si no se han pagado los derechos.)

* **Envío y manejo internacional.** Este tipo de servicio cubre el envío y manejo del juego de materiales de la empresa EASA para miembros nuevos, el cual contiene publicaciones, un disco compacto (ROM) con datos sobre el rebobinado del motor y otros materiales de la empresa para países fuera de los Estados Unidos y el Canadá; pesa aproximadamente 9.5 kg. La empresa EASA no paga tarifas ni impuestos de aduanas.

** Gire su cheque a nombre de **EASA, Inc.**, e incluya la cuota de ingreso y los demás derechos. El pago debe hacerse en dólares. Para los solicitantes en los Estados Unidos, por favor tomen nota que las cuotas no son deducible como una CONTRIBUCIÓN DE CARITATIVA. Las cuotas son deducible como gastos de negocios; sin embargo, después de Enero 1 de 1994, cualquier parte de sus cuotas que se gaste al realizar gestiones ante el congreso en aspectos que afecten la membresía, no serán deducible. EASA les notificara a los miembros Activos sobre cualquier cantidad involucrada.

LA AFILIACION CON EL CAPITULO

Para los miembros Activos se requiere la afiliación con el capítulo. Para derivar el máximo beneficio de la compañía, se recomienda enfáticamente la afiliación directa con el capítulo local. Sin embargo, se puede pertenecer a otra capítulo diferente a la local, o además de ella. Como representante de más de 30 países, los capítulos promotores de EASA, incrementaron la cooperación y amistad al proporcionar a los miembros oportunidades de encontrarse e intercambiar ideas y dar soluciones a problemas comunes. El capítulo de EASA también mantiene a los miembros informados sobre los rumbos de la industria a través de conferencias, exhibiciones y juntas de negocios.



EL PAGO DEBE ACOMPAÑAR LA SOLICITUD O SER PAGADO CON LA TARJETA DE CRÉDITO A TRAVÉS DEL SITIO WEB DE EASA

(atrás, por favor)

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA AFILIACION

REQUISITOS

- Los miembros Activos de esta asociación deberán ser firmas comprometidas en la actividad de reparación de aparatos eléctricos y electrónicos. Deben llenar los siguientes requisitos:
 - Haber estado en la actividad al menos por un año. Excepto una firma de un miembro Activo recientemente establecida o recientemente adquirida por este, en cuyo caso es aceptada como miembro Activo, independientemente de la cantidad de tiempo en la actividad, si reúne los demás requisitos para la afiliación;
 - Tener al menos dos empleados de tiempo completo;
 - Haber sido aceptado para afiliarse;
 - Estar de acuerdo en la afiliación y cumplir con los Estatutos y Políticas de Administración de la Asociación.
- Cuando un miembro Activo es parte de una organización comercial que tiene otras localidades, las ventajas y beneficios de la Asociación no estarán a la disposición ni podrán ser usados más que por la localidad que este afiliada.

OBJETIVOS

Los objetivos de la Asociación serán:

- Promover el negocio, comercio e interés de los comprometidos en la actividad de reparación y mercadeo de aparatos eléctricos, electrónicos y mecánicos.
- Corregir los abusos en el negocio.
- Asegurar la no comisión de acciones injustas o ilegales.
- Coleccionar y repartir información de valor a los miembros y al público.
- Promover la igualdad de criterios en los negocios de los que tienen un interés común en la industria.
- Dirimir diferencias entre los miembros.
- Fomentar relaciones de amistad entre los miembros.
- Promover pautas voluntarias y cooperación para evitar la indebida intervención administrativa.

CÓDIGO DE EASA PARA LA PRACTICA DE LOS NEGOCIOS

EASA alienta fuertemente a sus miembros a representar las ventas eléctricas de aparato e industria de servicio con la calidad más alta de la integridad del negocio, la habilidad y el servicio reuniendo las pautas siguientes.

- Todo miembro deberá ser financieramente responsable. Deberá ser capaz de desempeñarse adecuadamente y hacer buen uso de las garantías en cualquier trabajo que emprenda.

CÓDIGO DE EASA PARA LA PRACTICA DE LOS NEGOCIOS—Continuación

- Todo miembro deberá adherirse a las garantías trazadas por EASA. Cumplirá con las garantías que pueda hacer a los clientes. No asumirá responsabilidades con las que no pueda cumplir realmente, con respecto a órdenes de materiales suministrados o servicios prestados.
- Los miembros se esforzarán por adherirse a todas las normas adoptadas por EASA.
- Los miembros no deberán hacer reembolsos secretos o entrar en negocios especiales para adquisiciones que no sean también incluidas dentro de las garantías junto con otras, en circunstancias similares.
- Ningún miembro deberá engañar en lo relacionado con su actividad, producto o servicio.
- Todo miembro deberá mostrar debida consideración hacia otros miembros y su capacidad. No intentará hacer daño a otros negocios a través de su mal desempeño, o cualquier otro medio que implique pérdida de buena imagen o reputación.
- Ningún miembro o sus empleados iniciará contacto directo con empleados de otros socios de EASA, con el objetivo de atraerlo para que abandone su presente empleo. Todo miembro debe hacer publicidad en revistas o periódicos y si un empleado de otra firma asociada contesta el anuncio en forma personal al sitio de trabajo de ese socio, entonces esto será lo correcto.
- Todo miembro velará por el bienestar de sus empleados. Llevará el seguro de Compensación de los Trabajadores según lo requerido por la ley, y todos los seguros necesarios para la protección de sus empleados y el público.
- Todo miembro cooperará con los miembros asociados, lo mejor posible, en proyectos sanos y legales o programas destinados a mejorar la calidad del servicio de la industria, en beneficio del interés público.
- Todo miembro será responsable del ambiente en todo momento, y cumplirá voluntariamente con todas las leyes, reglas y disposiciones aplicables al negocio de los miembros.
- Con el fin de incrementar la competencia sin "monopolios" de datos básicos requeridos para el servicio y reparación de equipo eléctrico, todos los miembros Activos podrán al servicio de otros miembros en forma efectiva cuando lo necesiten, datos mecánicos y datos de embobinados para motores eléctricos, generadores, transformadores y equipo similar que soliciten, y por un costo razonable que no exceda el justo precio de tal información. En este caso se exonerará de pago a las firmas miembros que estén cotizando en el mismo equipo.

9. ¿CÓMO USTED APRENDIÓ SOBRE EASA?

Otros EASA Miembros _____ Internet/Sitio Web de EASA _____ Clientes _____ Distribuidor/Vendedor _____ Capítulo _____
 Industria Publicacione(s) _____ Otro _____

10. FIRMA DE ASPIRANTE

Por medio de esta nos inscribimos como miembro Activo de EASA y manifiesto mi conformidad con las condiciones de la afiliación; además, entendemos que la violación de las condiciones de la afiliación, o la falta de apoyo a los propósitos de la Asociación y el desconocimiento de las reglas que constan en los estatutos y en las Políticas de Gobierno, pueden ser usados como base para la revocación de nuestra afiliación por acción de la junta de directores.

Firmado _____ Título _____ Fecha _____

PARA SER LLENADO POR FUNCIONARIOS DE EASA

CAPITULO LOCAL DE EASA

Nombre del Capítulo _____
 Aprobado _____ No Aprobado _____
 Firmado _____
 Fecha _____

DIRECTOR REGIONAL INTERNACIONAL

Número de Región _____
 Aprobado _____ No Aprobado _____
 Firmado _____
 Fecha _____

COMITE DE MEMBRESIA INTERNACIONAL

Aprobado _____ No Aprobado _____
 Firmado _____
 Fecha _____
 Comentarios _____

Observación: Ocasionalmente la Asociación transmitirá a sus miembros información técnica, de ingeniería o de otro tipo. Sin embargo, EASA no hace garantías con relación a tal información y no será responsable por ninguna pérdida o daño como consecuencia del uso que haya hecho de tal información, ni asumirá responsabilidades no cumplidas por sus asociados. EASA procesará los datos que proporcione de acuerdo con su política de privacidad y protección de datos, que cumple con el Reglamento general de protección de datos de la Unión Europea (UE). Para más información, visite www.easa.com.

IMPORTANTE: La inscripción deberá ser firmada por el aspirante. Los aspirantes serán notificados de la aceptación por las oficinas centrales de EASA Internacional.



1331 Baur Blvd. • St. Louis, MO 63132 U.S.A. • +1 314 993 2220 • FAX: +1 314 993 1269
www.easa.com • easainfo@easa.com